

GUÍA DOCENTE
TEORIA DE LA LITERATURA
(Extinción examen y tutorías)

**GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA (3º y 4º
curso)**

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>II.-Presentación</p> <p>La Teoría de la Literatura es una asignatura amplia y compleja. Trata de sistematizar las distintas formas de concebir el relato ficcional, la lírica, el teatro..., desde la tragedia clásica hasta la novela moderna. En un cuatrimestre, solo se puede hacer una aproximación a la materia.</p> <p>A lo largo del curso, se busca el conocimiento del alumno de las principales corrientes poéticas, así como de los conceptos más importantes. De manera especial, nos centraremos en la narratología "clásica" y moderna.</p> <p>Al tiempo de las explicaciones teóricas del profesor, se irán aplicando los conceptos por medio del análisis de obras variadas de la narrativa universal. Desde una tragedia clásica de Sófocles hasta cuentos infantiles o una novela moderna inglesa. Estos análisis no solo los llevará a cabo el profesor, sino también los alumnos, por medio de exposiciones orales que deberán hacer. Para el buen funcionamiento del curso, es necesario que los alumnos vayan leyendo -al mismo tiempo que se desarrolla la materia- las obras que se analicen. Como es una asignatura de temática nueva y de conceptos, se evaluará la asistencia a clase y las prácticas que se desarrollen en el aula.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG04. Analizar y sintetizar documentación compleja propia del campo de la lengua y la literatura españolas.</p> <p>CG05. Capacidad para adquirir y comprender los conocimientos en el área de estudios lingüísticos, literarios y culturales.</p> <p>CE09. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia en el ámbito de la lengua y la literatura españolas</p> <p>CE14. Capacidad para realizar análisis críticos, reseñas y comentarios lingüísticos</p> <p>CE16. Conocer la literatura española y sus géneros</p> <p>CE18. Conocer las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias y su aplicación en el ámbito de los estudios sobre el español</p> <p>CE20. Conocer las técnicas y métodos del análisis literario</p> <p>CE22. Conocer los aspectos básicos de la crítica textual y de la edición de textos</p> <p>CE28. Conocer los mecanismos de organización de textos y de la tipología textual</p>



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Introducción. Conceptos previos: a) Teoría de la Literatura, Crítica literaria e Historia de la literatura b) Poeticidad y literariedad. El lenguaje poético de Coseriu y la función poética de Jakobson.
2. Poética de Aristóteles. Mímesis, trama, catarsis y verosimilitud. Elementos de la tragedia.
3. Historia de la crítica literaria, de la oratoria y de la retórica: antigüedad clásica, Edad Media, la Modernidad y el siglo XX. El formalismo ruso. Las funciones de Propp. Estilística española y New Criticism norteamericano.
4. Ficcionalidad: entrada en el mundo de la obra y los mundos posibles. Narratología:
 - El narrador: tipos.
 - Personajes: construcción del personaje y tipos.
 - La trama: intriga y conflicto. Tipos de trama
 - El tiempo y el espacio.
5. Teoría de las tres mímesis de Paul Ricoeur: una propuesta narratológica completa. Prefiguración, configuración y refiguración.
6. La construcción antropológico-imaginaria de la "forma interior": símbolos y mitos. Estructuras antropológicas de la imaginación poética: universalidad simbólica y "mito personal". Arquetipos imaginarios y diferencias simbólicas individuales.
7. Literatura infantil y juvenil: narrativa, teatro y poesía. El mundo de los niños y la teatralidad: cuentos infantiles tradicionales.
8. Comparación entre la Crítica literaria y la crítica de las artes visuales en el siglo xx. Análisis de textos audiovisuales.
 - Los objetivos del temario propuesto pretenden conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:
 - Por un lado, se busca diferenciar las características de las obras literarias (narrativas, poéticas y teatrales) para su aplicación a la crítica textual y la edición de textos, así como interpretar desde un punto de vista crítico los conceptos fundamentales relacionados con la teoría literaria. Por otro lado, identificar los tecnicismos métricos, retóricos y estilísticos que posibilitan un acercamiento crítico y riguroso al discurso persuasivo y literario en general. Es de reseñar que para su obtención, han de realizarse lecturas, síntesis, resúmenes comparativos, etc. sobre los conceptos y teorías literarias estudiadas en distintas manifestaciones textuales, ofreciendo soluciones personales y creativas a las principales cuestiones sobre creación y crítica literaria.
 - Además de la crítica literaria, se destaca el uso de las técnicas básicas de retórica y estética literaria, tanto desde el punto de vista teórico como creativo. Se tiene también la intención de capacitar para realizar trabajos de profundización, crítica y síntesis a partir de información bibliográfica relacionada con la reflexión teórica de la literatura y con los instrumentos y técnicas de análisis e interpretación literarias.

IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.



V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Para la evaluación de la asignatura, se tendrán en cuenta lo siguiente:

SE3-Prueba escrita de preguntas de desarrollo.

- Examen teórico-práctico

Ponderación: 50%

Es reevaluable

Nota mínima: 5/10

SE1-Prueba escrita tipo test (o prueba objetiva)

Nota ponderada: 20%

Es reevaluable

Nota mínima: 5/10

SE5-Trabajos individuales

- Un trabajo sobre un tema que se consensuará a principio de curso.

Nota ponderada: 20%

Es reevaluable

Nota mínima: 5/10

SE8-Exposición individual

Nota ponderada 10%

No es reevaluable

No tiene nota mínima

Convocatoria extraordinaria

Aquellos estudiantes que no hayan alcanzado la nota mínima en alguno de los sistemas de evaluación revaluables podrán presentarse en convocatoria extraordinaria. Estos serán similares a los que se hayan realizado en la ordinaria.

Convocatoria adelantada

La evaluación de la convocatoria adelantada será similar a la establecida en la convocatoria ordinaria, aunque se podrán modificar algunos aspectos para adecuarse al contexto de esta.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación



Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos ((<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

ABRAMS, M. H., *El espejo y la lámpara. Teoría romántica y tradición crítica*, Barcelona, Barral, 1975.
 BERLIN, I., *Las raíces del romanticismo*, Barcelona, Taurus, 2020.
 BOBES NAVES, M. C., *La novela*, Madrid, Síntesis, 2011.
 CURRÁN, Á., *Aristóteles y la Poética*. Madrid, Cátedra, 2019.
 DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, *Teorías literarias del siglo XX*, Madrid, UNED, 2011.
 GARCÍA BERRIO, A. y HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, T., *Crítica literaria. Iniciación al estudio de la Literatura*. Madrid, Cátedra, 2004.
 GARCÍA BERRIO, A. y HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, T., *La Poética: Tradición y Modernidad*, Madrid, Síntesis, 1988.
 GARRIDO GALLARDO, M. A., *Nueva Introducción a la Teoría de la Literatura*. Madrid, Síntesis, 2004.
 GARRIDO DOMÍNGUEZ, A., *El texto narrativo*, Madrid, Síntesis, 1993.
 RYAN, M., *Teoría literaria. Una introducción práctica*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.
 SULLÀ, E., *Teoría de la novela: antología de textos del siglo XX*, Crítica, Barcelona, 1996.
 VIÑAS PIQUER, D., *Historia de la crítica literaria*, Barcelona, Ariel, 2007.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado